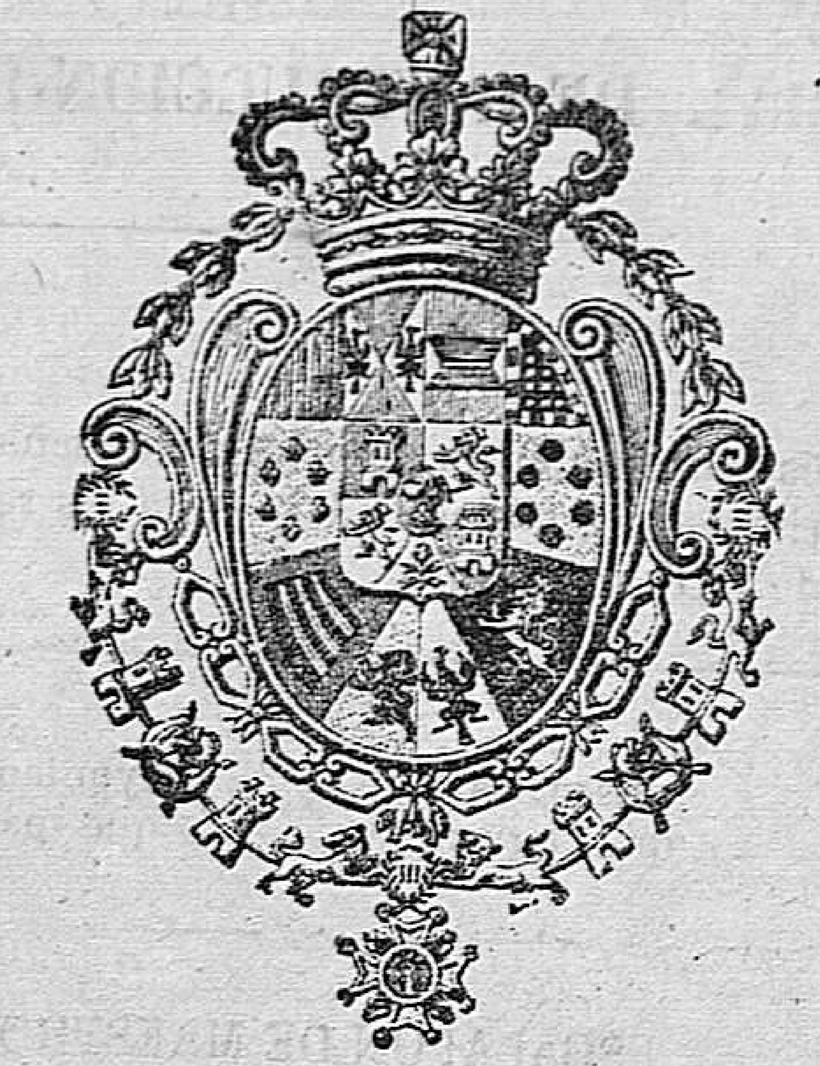
Año económico de 1894-95 · Mártes 8 de Enero · Número 162

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la insercion de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta,* haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital	10
Un semestre id. id. . . .	6
Un trimestre id. id . . .	4
Números sueltos	0'25

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta* *(Artículo 1.º del Código civil.)*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REGLAMENTO ORGANICO

DEL

Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado

(Conclusion)

Leccion 2.ª

Deberes y atribuciones de los Delegados de Hacienda.

Leccion 3.ª

Deberes y atribuciones de los Interventores de Hacienda.

Leccion 4.ª

Deberes y atribuciones de los Administradores de Hacienda.

Leccion 5.ª

Deberes y atribuciones de los Tesoreros de Hacienda.

Leccion 6.ª

Deberes y atribuciones de los Tenedores de libros de las Oficinas provinciales.

Leccion 7.ª

Deberes y atribuciones de los Oficiales.

Leccion 8.ª

Deberes y atribuciones de los Aspirantes á Oficial.

Leccion 9.ª

Deberes y atribuciones de los subalternos.

Leccion 10

Responsabilidades de los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones.

Leccion 11

De los mandamientos de ingreso y cartas de pago.

Leccion 12

De los mandamientos de pago. De los talones de cuenta corriente con el Banco.

Leccion 13

Idea general de los reintegros y devoluciones. Idem de las contracciones, aumentos y bajas.

Leccion 14

Naciones de la [cuenta de Tesorería y su justificacoin.

Leccion 15

Idea de las cuentas de Rentas y Gastos públicos.

Leccion 16

Nociones de las cuentas de propiedades.

Leccion 17

Nociones acerca de las cuentas de Administraccion y de pagarés negociados al Banco Hipotecario.

EJERCICIO PRÁCTICO

Escritura al dictado.—Formacion de un estado y redaccion de un mandamieuto de pago ó de ingreso.

Madrid 6 de Diciembre de 1894.=El interventor general, Angel González de la Peña.=Aprobado por S. M.=Salvador.

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Anuncio

Rectificado el repartimiento de consumos del Ayuntamiento de San Ciprian de Viñas correspondiente al actual año económico de 1894 á 95, y terminados los ocho dias de su exposición al público el 27 de Diciembre próximo pasado, he acordado señalar el plazo de seis dias, contados desde la publicación del presente, durante los cuales pueda celebrarse el juicio de agravios, resolviéndose en él todas las reclamaciones presentadas contra el aludido repartimiento, y las que pudieran formularse por los contribuyentes del distrito que se consideren lesionados en sus respectivas cuotas, cuyo acto ha de efectuarse por los individuos que constituyen la Junta repartidora del impuesto, bajo la presidencia del Alcalde ó en defecto de éste, por el primer Teniente de la Corporación municipal.

Lo que se hace público por medio de este *periódico oficial,* para general conocimiento de las personas á quien afecta la preinserta resolución.

Orense 7 de Enero de 1895.—El Administrador, J. R. de la Graña.

COMAMDANCIA DE CARABINEROS

DE ORENSE

El dia 21 del actual, á las once de la mañana, se reunirá en el cuartel que ocupa la fuerza de Carabineros, en esta capital, la Junta de remonta de la Comandancia, con el fin de tratar sobre la adquisición de dos caballos que necesita para la misma.

Lo que se hace público para que, llegando á conocimiento de los que posean dicha clase de animales y deseen enajenarlos, puedan presentarlos ante dicha Junta; advirtiendo que han de reunir las condiciones siguientes:

1.ª Hallarse entre los cuatro y siete años de edad.

2.ª No bajar en alzada de un metro cincuenta y un centimetros.

3.º Que por su estado de completa sanidad y doma resulten útiles para prestar inmediatamente el servicio de este Instituto.

Orense 7 de Enero de 1895.—El Comandandante Jefe, Celedonio Rodriguez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE ORENSE

Escalafon definitivo de los Maestros y Maestras de escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, formado por esta Junta en sesion de 22 del autnal, y aprobado por la misma en dicha sesion, teniendo á la vista las reclamaciones interpuestas por los interesados al proyecto de rectificacion, inserto en el *Boletin oficial* de 26 de Octubre último.

ESCALAFON DE MAESTROS

Primera clase con 125 pesetas anuales

Número de Orden	Número de Antigüedad	Número de Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	Ayuntamientos á que pertenecen	Fecha de su ingreso en el magisterio: Dia	Mes	Año	OBSERVACIONES
			Sres. D.						
1	1	»	Camilo Labrador	Esgos	Esgos	1.º	Noviembre	1844	»
2	»	2	Ramon Abellás Vazquez	Orense	Orense	30	Agosto	1869	Premio al mérito por estar comprendido en el art. 3.º R. D. de 27 Abril 1877.
3	3	»	Vicente Perez Moure	Reádegos	Villamarin	22	Noviembre	1846	»
4	»	4	José Vazquez Senra	Trives	Trives	14	Octubre	1864	Premio al mérito por id. id.
5	5	»	Ramon Nóvoa Parada	Carballino	Carballino	21	Setiembre	1855	Tuvo inrerrupciones.
6	»	6	Manuel Respino Otero	Rua	Rua	7	Enero	1868	Premio al mérito idem idem art. 3 º de dicho R. D.
7	7	»	Marcelino Rodriguez Cobelo	Piteira	Carballino	1.º	Marzo	1859	»

Segunda clase con 75 pesetas anuales

Número de Orden	Número de Antigüedad	Número de Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	Ayuntamientos á que pertenecen	Fecha de su ingreso en el magisterio: Dia	Mes	Año	OBSERVACIONES
8	1	»	Fernando Antonio Alvarez	Gomesende	Gomesende	5	Marzo	1859	»
9	»	2	José Rivera Gonzalez	Allariz	Allariz	19	Setiembre	1863	Premio al mérito por id. id., y art. 3.º de dicho R. D.
10	3	»	Enrique Pagan Tomé	Cenlle	Cenlle	20	Octubre	1844	Tuvo interrupciones.
11	»	4	Antero Yañez	Parada	Parada	14	Marzo	1867	Premio al mérito por id. id, caso 5 º art. 3.º de dicho Real decreto.
12	5	»	Benigno Rodriguez Soriano	Paderne	Paderne	24	Junio	1859	»
13	»	6	Francisco Suarez de Santiago	Maside	Maside	26	Enero	1866	Premio al mérito por idem idem id.
14	7	»	Juan Freire	Bola	Bola	25	Agosto	1859	»
15	»	8	Juan Cruz Abad	Cadones	Bande	12	Mayo	1866	Premio al mérito por id. id, caso 3.º art. 3.º del mismo Real decreto.
16	9	»	Antonio Maria Moure	Boborás	Boborás	10	Octubre	1859	»
17	»	10	Márcos Casas y Criado	Castro Caldelas	Castro Caldelas				Premio al mérito por id. id., casos 2.º, 3.º y 5.º de dicho Real decreto.

Tercera clase con 50 pesetas anuales

Número de Orden	Número de Antigüedad	Número de Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven	Ayuntamientos á que pertenecen	Fecha de su ingreso en el magisterio: Dia	Mes	Año	OBSERVACIONES
18	1	»	Antonio Quintela Lopez	Cea	Cea	5	Marzo	1859	Tuvo interrupciones.
19	»	2	Manuel Abancens Alvarez	Lovios	Lovios	27	Marzo	1870	Premio al mérito por id id., caso 5.ª art. 3.º del mismo Real decreto.
20	3	»	José Rios Feijó	Porquera	Porquera	16	Diciembre	1860	»
21	»	4	José Gonzalez Comesaña	Ervedelo	Orense	19	Setiembre	1871	Premio al mérito por idem idem idem y caso 2.º
22	5	»	José Alverte Alvarez	Castrelo de Miño	Castrelo de Miño	30	Junio	1863	»
23	»	6	Casiano Otero Castro	Villamarin	Villamarin	10	Noviembre	1873	Premio al mérito por idem idem idem y caso 3. º
24	7	»	Ruperto Martinez	Bollo	Bollo	1.º	Agosto	1863	»
25	»	8	José Antonio Quiroga	Villanueva	Villanueva	9	Julio	1863	Premio al mérito por idem idem idem.
26	9	»	Eduardo Ogea Rodriguez	Santa Maria	Castrelo de Miño	19	Octubre	1863	»
27	»	10	Román Ancochea	Barco	Barco	29	Agosto	1870	Premio al mérito por id. id, caso 2.º, art 3.º de dicho Real decreto
28	11	»	Pio Fernandez de la Fuente	Rivas del Sil	Nogueira	17	Octubre	1864	»
29	12	»	Silvestre Gonzalez Peña	Germeade	Muiños	20	Id.	1864	»
30	13	»	José Pabon	Pungin	Pungin	4	Noviembre	1864	»
31	14	»	Agustin Alemparte	Sagra	Carballino	17	Id.	1864	»
32	15	»	Deogracias Fernandez	Ermitas	Bollo	1.º	Marzo	1865	»
33	16	»	José Perez Miguez	Acebedo	Acebedo	22	Agosto	1865	»
34	17	»	Pascual Freire	Piñor	Barbadanes	24	Id.	1865	»
35	18	»	Francisco Maria Puentes	Caldas	Canedo	8	Enero	1866	»
36	19	»	Bernardo Cabo	Seoane	Carballino	16	Mayo	1866	»
37	20	»	Manuel del Rio Uria	Villardevós	Villardevós	30	Id.	1866	»
38	21	»	Vicente Pereira Rodriguez	Cougil	Cartelle	1.º	Junio	1866	»
39	22	»	Segundo Martinez Perez	Solveira	Viana	24	Id.	1866	»
40	23	»	Pedro Araujo Sotelo	Quintela	Canedo	18	Agosto	1865	Tuvo interrupciones
41	24	»	Juan Lago Llano	Riocaldo	Lovios	19	Id.	1866	»
42	25	»	Casto Represa Feijó	Entrimo	Entrimo	19	Id.	1866	»
43	26	»	Casiano Miguez Miguez	Freás de Eiras	Freás de Eiras	8	Noviembre	1867	»
44	27	»	Nemesio Viso	Arnoya	Arnoya	13	Id.	1867	»
45	28	»	José Blanco Blanco	Junquera Españedo	Junquera Espadañedo	24	Id.	1867	»
46	29	»	Manuel Gonzalez Vazquez	Rubiás	Villameá	20	Diciembre	1867	»
47	30	»	Manuel Rodriguez Taboada	Toen	Toen	10	Febrero	1868	»
48	31	»	Benito Gonzalez Vila	Montederramo	Montederramo	28	Id.	1868	»
49	32	»	Manuel Rodriguez Gonzalez	Puentedeva	Puentedeva	6	Marzo	1868	»

Cuarta clase

50	1	»	Manuel Araujo	Quintela	Quintela de Leirado	3	Junio	1868	»
51	2	»	Eugenio Yañez García	Jares	Vega	1	Marzo	1869	»
52	3	»	Ramon Gomez Noval	Velle	Orense	19	Id.	1869	»
53	4	»	Pedro Barreiro Gutierrez	Castrelo del Valle	Castrelo del Valle	30	Id.	1869	»
54	5	»	Vicente Viso Alvarez	Cortegada	Cortegada	23	Mayo	1869	»
55	6	»	Primo Durán Taboada	Sandianes	Sandianes	23	Id.	1869	»
56	7	»	Marcial Quesada Borrajo	Orense	Orense	29	Id.	1869	»
57	8	»	Manuel García Gonzalez	Beián	Leiro	13	Junio	1869	»
58	9	»	José Dibuja Canton	Pereiro	Pereiro	24	Id.	1869	»
59	10	»	Manuel Estevez Moreno	Casardeita	Freás de Eiras	21	Noviembre	1869	»
60	11	»	José Casar Fernandez	Maceda	Maceda	2	Enero	1870	»
61	12	»	Pedro Nogueira Souto	Reádegos	Irijo	23	Id.	1870	»
62	13	»	Ramon Casas García	Sarreaus	Sarreaus	3	Marzo	1870	»
63	14	»	José Carpintero Perez	Crespos	Padrenda	24	Octubre	1870	»
64	15	»	José Moreda Cagide	Baños de Molgas	Baños de Molgas	29	Enero	1871	»
65	16	»	Bernardo Iglesias Castro	Sampayo	Ribadavia	30	Id.	1871	»
66	17	»	Manuel García Prieto	Avion	Avion	30	Abril	1871	»
67	18	»	Angel Dominguez Araujo	Santa Baya	Cartelle	24	Octubre	1869	Tuvo interrupciones
68	19	»	Vicente Mosquera Feijoo	Penosiños	Villameá	1	Agosto	1871	»
69	20	»	Manuel Vazquez Taboada	Beariz	Beariz	16	Enero	1872	»
70	21	»	Luis Barreiro	Cebollino	Orense	24	Id.	1872	»
71	22	»	Dámaso Rodriguez Rego	Baltar	Baltar	27	Junio	1872	»
72	23	»	Carlos Justo	Camporredondo	Ribadavia	12	Marzo	1873	»
73	24	»	Manuel Vazquez Gonzalez	Melon	Melon	23	Id.	1873	»
74	25	»	Ricardo Nogueira	Carballeda Valdeorras	Carballeda Valdeorras	23	Id.	1873	»
75	26	»	Manuel María Gayo	Alcázar	Acebedo	30	Id.	1873	»
76	27	»	José Justo Iglesias	Pereiro	Merca	14	Mayo	1873	»
77	28	»	José Freire Amil	Beade	Beade	4	Diciembre	1873	»
78	29	»	Antonio Alvarez Rodriguez	Oimbra	Oimbra	11	Marzo	1874	»
79	30	»	Francisco Lorenzo Suarez	San Martin de Araujo	Lovios	4	Julio	1874	»
80	31	»	José Pereira Dominguez	La Vega	La Vega	10	Id.	1874	»
81	32	»	Manuel Rodriguez Perez	Mundel	Cartelle	2	Agosto	1874	»
82	33	»	Manuel Gonzalez Cortes	Padrenda	Padrenda	10	Setiembre	1875	»
83	34	»	Cárlos Rojo Gil	Carballeda de Avia	Carballeda de Avia	21	Id.	1875	»
84	35	»	Ricardo Alvarez Rodriguez	Armeses	Maside	24	Id.	1875	»
85	36	»	José Alonso Sousa	Santa Baya	Bola	22	Diciembre	1876	»
86	37	»	Antonio Andrade	Blancos	Blancos	17	Marzo	1877	»
87	38	»	Francisco Giraldez Arias	Leiro	Leiro	17	Mayo	1866	Tuvo interrupciones
88	39	»	Juan Vazquez Alvarez	San Payo	Castro Caldelas	7	Id.	1877	»
89	40	»	Manuel Estevez Rodriguez	Torre San Pedro	Padrenda	23	Junio	1877	»
90	41	»	José Alonso Perez	Petin	Petin	9	Julio	1877	»
91	42	»	Aquilino Moreno	Trado	Puentedeva	7	Febrero	1879	»
92	43	»	Indalecio Ordoñez	Barbadanes	Barbadanes	11	Junio	1879	»
93	44	»	Salustiano Moure	Moldes	Boborás	28	Id.	1879	»
94	45	»	Manuel María Alvarez	Cartelle	Cartelle	2	Julio	1879	»
95	46	»	José Rodriguez Blanco	Pejeiros	Viana	28	Id.	1879	»
96	47	»	Nicolás Lamas	Santa Eufemia	Lobera	3	Febrero	1880	»
97	48	»	Castor Rego Figueroa	Gustey	Coles	20	Agosto	1880	»
98	49	»	Manuel Gonzalez Fernandez	Verea	Verea	4	Marzo	1882	»
99	50	»	Valentin Dominguez	San Juan de Rio	San Juan de Rio	7	Id.	1882	»
100	51	»	Ramon Perdiz	Calvos de Randin	Calvos de Randin	13	Id.	1882	»
101	52	»	Juan Sarratea	Amoeiro	Amoeiro	14	Id.	1882	»
102	53	»	Evaristo Perez	Rubiana	Rubiana	18	Setiembre	1882	»
103	54	»	Enrique Araujo Alvarez	Refojos	Cortegada	18	Marzo	1883	»
104	55	»	José Garrido	Betan	Baños de Molgas	8	Noviembre	1883	»
105	56	»	Manuel María Alonso	Cesures	Manzaneda	4	Enero	1884	»
106	57	»	Pedro Benitez Costa	Louredo	Maside	10	Junio	1884	»
107	58	»	Manuel Gonzalez Bouza	Lobás	Calvos	5	Enero	1885	»
108	59	»	Juan Fernandez Perez	Palmés	Ganedo	9	Id.	1885	»
109	60	»	Francisco Gándara Quintas	Sabariz	Rairiz	10	Id.	1885	»
110	61	»	Antonio Fernandez Rodriguez	Requiás	Muiños	31	Id.	1886	»
111	62	»	Celestino Martinez Zabal	Amiudal	Avion	1	Febrero	1886	»
112	63	»	Ricardo Gonzalez Rodriguez	San Ciprian	San Ciprian	1	Id.	1886	»
113	64	»	Cesáreo Donato Otero	Lobera	Lobera	1	Id.	1886	»
114	65	»	José Mouriño Rodriguez	Sande	Cartelle	11	Julio	1886	»
115	66	»	Modesto de la Iglesia	Graices	Peroja	20	Id.	1886	»
116	67	»	Benito Lopez Dominguez	Banga	Carballino	4	Setiembre	1886	»
117	68	»	Gerardo Cid Matias	Codesedo	Sarreaus	7	Id.	1886	»
118	69	»	Joaquin Lorenzo Cendon	Olás	Merca	11	Id.	1886	»
119	70	»	Florentino Rodriguez	Brués	Boborás	5	Noviembre	1886	»
120	71	»	José Estevez Rodriguez	Portela	Allariz	10	Id.	1886	»
121	72	»	Manuel Perdiz Gonzalez	Barjeles	Muiños	21	Id.	1886	»
122	73	»	Gelasio Prieto Bouzo	Puenteambia	Baños de Molgas	26	Id.	1886	»
123	74	»	Pablo Montero	Junquera de Ambia	Junquera de Ambia	12	Marzo	1887	»
124	75	»	Federico García Diaz	Ginzo	Ginzo	12	Abril	1887	»
125	76	»	José Avellás Vazquez	Verin	Verin	20	Enero	1888	»
126	77	»	Constantino Fernandez Fernandez	Nogueira	Nogueira	14	Febrero	1888	»
127	78	»	Ramon Fernandez Pereiro	Espinoso	Cartelle	18	Id.	1888	»
128	79	»	Florindo Gil	Villar de Santos	Villar de Santos	18	Id.	1888	»
129	80	»	Antonio Alvarez Gayo	Poulo	Gomesende	28	Id.	1888	»
130	81	»	Lúcas Subirol	Teijeira	Teijeira	1	Marzo	1888	»
131	82	»	Norberto Chana	Armariz	Junquera de Ambia	3	Id.	1888	»
132	83	»	Agustin García	San Eusebio	Coles	4	Id.	1888	»
133	84	»	Benjamin Gonzalez Sieiro	Manzaneda	Manzaneda	23	Abril	1888	»
134	85	»	Emilio Garrido Gulin	Entrambosrios	Merca	6	Junio	1888	»
135	86	»	Francisco Gonzalez Sieiro	Ribadavia	Ribadavia	21	Noviembre	1888	»
136	87	»	Manuel García Prieto	Avión	Avion	20	Febrero	1889	»
137	88	»	José M.ª Gonzalez Fernandez	Queiroás	Allariz	7	Mayo	1889	»
138	89	»	Marcelino Carballo	Quines	Melon	4	Julio	1889	»
139	90	»	Manuel Sanchez Ulloa	San Payo	Celanova	16	Id.	1889	»
140	91	»	Fernando Monteagudo	Rairiz de Veiga	Rairiz de Veiga	19	Id.	1889	»
141	92	»	Dario Mendez Fernandez	Noalla	San Ciprian	16	Setiembre	1889	»
142	93	»	Primo Palmadés Alonso	Chamusiños	Trasmiras	22	Id.	1889	»
143	94	»	Camilo Quintas Rivera	Congostro	Rairiz de Veiga	14	Octubre	1889	»
144	95	»	Santiago Murias Seoane	Lamela	Pereiro	14	Id.	1890	»
145	96	»	Manuel Fernandez Forneiro	Lamas	Barbadanes	4	Junio	1829	»

(Concluirá)

AYUNTAMIENTOS

ORENSE

Se halla vacante la plaza de Director de la Banda y Escuela de música dotada por este Ayuntamiento con el sueldo anual de 1500 pesetas.

Los aspirantes á desempeñarla podrán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporacion, dentro del término de veinte dias que principiarán á contarse desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletin oficial*, debiendo reunir las circunstancias de ser ó haber sido músicos mayores del Ejército, Director de Bandas populares ó acreditar convenientemente tener los conocimientos necesarios para optar á dicha plaza.

El nombramiento se hará por la Corporacion, atendiendo á los méritos y servicios de los pretendientes.

Orense 5 de Enero de 1895.=Ricardo Nóvoa.

VIANA DEL BOLLO

Debiendo procederse en el próximo mes de Febrero á la formacion del apéndice al amillaramiento, segun prescribe el art. 58 del reglamento de la contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1885, se hace saber á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su líquido imponible, que durante el corriente mes de Enero podrán presentar y le serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las delaraciones de alta y baja en su riqueza, á las que deberán acompañar los títulos traslativos del dominio de las fincas que sean objeto de aquella y el documento que justifique haber satisfecho el impuesto de Derechos reales á la Hacienda.

Viana del Bollo 1.° de Enero de 1895.=El Alcalde, Uldarico Lopez.

Habiéndose declarado nula por el señor Gobernador civil de la provincia en resolucion de 13 de Diciembre de 1892 la sesion celebrada por la Junta municipal de este distrito en 3 de Enero anterior, por la que habia acordado prorrogar por cuatro años más el contrato que tenía celebrado con el médico de Beneficencia de este Ayuntamiento don Aureliano Rua, se anuncia la vacante de esta plaza por término de treinta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia; y al efecto se llama á concurso á los señores facultativos para que los que aspiren á desempeñarla presenten durante dicho término las oportunas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento haciéndose constar que para optar á la expresada plaza será requisito indispensable poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirujía, gozando de buena conducta y que el que sea elegido, además de las obligaciones que le impone el artículo segundo del Reglamento de 14 de Junio de 1891, contraerá el compromiso de asistir á 250 familias pobres del distrito, siendo su dotacion la cantidad 999 pesetas que percibirá anualmente por trimestres vencidos de los fondos municipales, y cuatro años la duracion del contrato. Todos los gastos de original y copia de escritura en que se consigne el contrato serán de cuenta del Médico que resulte nombrado.

Viana Enero 3 de 1895.—El Alcalde, Uldarico Lopez.

La lista de electores de compromisarios para Senadores formada según prescribe el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas hábiles del dia, desde esta fecha hasta el veinte del actual, y en este término podrá ser examinada y producirse contra ella las reclamaciones que se crean procedentes.

Viana Enero 1.° de 1895.—El Alcalde, Uldarico Lopez.

RUA DE VALDEORRAS

Por término de 20 dias se halla expuesta al público en la Secretaría de Ayuntamiento la lista electoral de Compromisarios para Senadores que debe regir en el corriente año.

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Rua 4 de Enero de 1895.—El Alcalde, Clemente Bustos.

BLACOS

Formada la lista de electores para Compromisarios á Senadores con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 20 del actual, á fin de que puedan examinarla los vecinos de este distrito en el plazo señalado.

Blancos 1.° de Enero de 1895.—El Alcalde, Severo Lama.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Don José Hermosilla de Latorre, Juez de instruccion del partido de Orense.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Dominguez Alfonso, que dijo ser vecino de Paradela, feligresía de Soasce, concejo de los Arcos, en el vecino reino de Portugal, casado, de 43 años de edad, jornalero, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletin oficial* de esta provincia, comparezca en la audiencia de este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa que se le sigue por contrabando; pues de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orense á tres de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—José Hermosilla.—De orden de S. S., Valentin de Nóvoa.

Don Wenceslao Doval y Rama, Juez de instruccion de Puebla de Trives.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Daria Cortés Perez, vecina del pueblo de Fondodevila, término municipal de Parada del Sil, en este partido, para que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezca á ser oida en el sumario que me hallo instruyendo por hurto frustrado de una libra de harina y salvados á Manuel Cortés Alvarez, de dicho Fondodevila, con la prevencion de que sino comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Puebla de Trives cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.=Wenceslao Doval.—El Secretario, Manuel Casanova.

MUNICIPALES

Don Manuel Dieguez Arias, Licenciado en Derecho y Juez municipal del término de Canedo.

Hago público: que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer con sujecion á lo dispuesto en la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871:

Los aspirantes que deseen optar á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, debiendo acompañar á las mismas los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado reglamento.

Canedo dos de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. = Manuel Dieguez =De su orden, Manuel Quintas.

Don Manuel Quesiní, Juez municipal de Cualedro.

Hago notorio: que para hacer pago de ciento setenta y cinco pesetas que adeudan José y Alejandro Carnero, como herederos de su difunto padre Manuel Carnero, á don Domingo Antonio Alvarez, cura párroco de Retorta, procedentes de préstamo, le fueron embargadas como de la pertenencia de los deudores las fincas siguientes:

Pesetas

1.ª Una casa de alto y bajo de una sola habitacion tejada en parte, señalada con el número ciento cuatro, sita en la calle del Amor, su solar superficial setenta metros cuadrados; linda derecha entrando huerta de Severino Fernandez, izquierda casa de Silvestre Rivero y espalda calle pública: su valor cien pesetas 100

2.ª Otra idem al nombramiento da Ciudad, terrena de una sola habitacion, cubierta de paja, señalada con el número ciento y uno, su solar setenta metros cuadrados; linda derecha entrando huerta de los herederos de Pascual Rivero, izquierda huerta de Gonzalo Fidalgo y espalda otra de Marcos Casado: su valor ochenta pesetas 80

3.ª Otra idem ó Gorgolon, cubierta de paja, terrena, de una sola habitacion, señalada con el número noventa, su solar treinta metros cuadrados; linda derecha entrando camino público, izquierda tambien camino y espalda Miguel Jardon: su valor setenta y cinco pesetas 75

4.ª Huerta á Regada, su estension superficial una área; linda Este camino, Sur otra de Juan Carnero, Oeste más de los herederos de Simon Moro y Norte mas de Benito Justo: su valor dos pesetas cincuenta céntimos 2'50

5.ª Labradío á Riveira, de treinta y seis áreas cincuenta centiáreas; linda Este lama comunal, Sur regato, Oeste labradío de Manuel Barreiro y Norte más de Gregorio Atanes: su valor setenta pesetas 70

6.ª Otro idem ó Carballal, de nueve áreas seis centiáreas de estension; linda Este labradío de Manuel Barreiro, Sur más de Silvestre Fernandez, Oeste más de los herederos de Antonio Perez y Norte comunal: valor diez pesetas 10

7.ª Otro idem á Anta, su estension superficial cuarenta áreas cincuenta centiáreas; linda Este más de Silvestre Fernandez, Sur más de José Fernandez, Oeste más de Benito Justo y Norte poula de Benito Justo: valor diez pesetas 10

8.ª Otra idem ó Pereiro, de quince áreas de mensura; linda Este más de Bernardino Fidalgo, Sur más de José Fernandez, Oeste más de don Domingo Romero y Norte comunal: valor cuarenta pesetas 40

Total trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos 387 50

Radican las expresadas fincas en término del referido pueblo de Carzoá.

Por tanto, las personas que deseen tomar parte en la subasta, se presentarán en la audiencia de este Juzgado el dia veintiuno de Enero próximo y hora de once de su mañana que es el señalado para su remate, y serán adjudicadas á favor de más ventajoso postor, y sin suplir por ahora los títulos de propiedad.

Dado en Cualedro á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.=Manuel Quesiní.=De su mandado, Gaspar Taboada.

Imprenta LA POPULAR